

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 16641

Ref. Expediente N° NC2017/0010911

Señor(a)
RELIANCE MEDICAL PRODUCTS INC.

Asunto: PATENTE DE INVENCION PCT

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Poder (Art. 26 D 486, literal f)

Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

2. Reivindicaciones (Art. 30 D486)

Los términos “pluralidad” (reiv. 1, 2, 5, 7, 25, 30, 32), “una o más” (reiv. 3, 11) son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Las expresiones “cuando la cubierta de la bandeja se coloca en la bandeja para instrumentos, cada uno de los uno o más accesorios se acopla mediante uno de la pluralidad de huecos y se asegura a la bandeja para instrumentos mediante la cubierta de la bandeja” (reiv. 1), “cuando la cubierta de la bandeja se coloca en la bandeja para instrumentos, cada pared de la pluralidad de huecos se separa de la bandeja para instrumentos” (reiv. 2), “se configura para colocarse en la bandeja para instrumentos” (reiv. 5), “cuando uno o más accesorios se colocan en la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja se coloca en la bandeja para instrumentos, cada uno de los uno o más accesorios se acopla mediante uno de la pluralidad de huecos y se asegura a la bandeja para instrumentos mediante la cubierta de la bandeja” (reiv. 5), “cuando uno o más accesorios se colocan en la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja se coloca en la bandeja para instrumentos, cada uno de los uno o más accesorios se extiende a través de uno de la pluralidad de huecos” (reiv. 6), “cuando uno o más accesorios se colocan en la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja se coloca en la bandeja para instrumentos, cada uno de los uno o más accesorios se acopla mediante uno de la pluralidad de huecos y se asegura a la bandeja para instrumentos mediante la cubierta de la bandeja” (reiv. 7), “cuando los uno o más accesorios se colocan en la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja se asegura a la bandeja base, cada uno de los uno o más accesorios se extiende a través de uno de la pluralidad de huecos y se asegura a la bandeja para instrumentos” (reiv. 8), “cuando uno o más accesorios y la cubierta de la bandeja se colocan en la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja se asegura a la bandeja base, cada uno de los uno o más accesorios se acopla mediante uno de la

Oficio N° 16641

Ref. Expediente N° NC2017/0010911

pluralidad de huecos y se asegura a la bandeja para instrumentos mediante la cubierta de la bandeja” (reiv. 11), “cuando uno o más accesorios y la cubierta de la bandeja se colocan en la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja se asegura a la bandeja base, cada uno de los uno o más accesorios se extiende a través de uno de la pluralidad de huecos” (reiv. 13), “cuando una de las cavidades recibe la tapa de la jeringa y el miembro de acoplamiento está en la posición acoplada, el miembro de acoplamiento se configura para asegurar la tapa de la jeringa en la cavidad” (reiv. 24), “cuando el soporte para jeringa se acopla a una cubierta de la bandeja que incluye una pluralidad de huecos, la base se acopla mediante uno de la pluralidad de huecos” (reiv. 25), “cuando una de las cavidades recibe la tapa de la jeringa y el mango está en la posición acoplada, la barra se configura para enganchar mediante fricción la tapa de la jeringa” (reiv. 26), “cuando al menos una de las una o más cavidades recibe la tapa de la jeringa, la tapa de la jeringa se acopla a una jeringa y el miembro de acoplamiento está en la posición acoplada, el miembro de acoplamiento se configura para fijar la tapa de la jeringa en la cavidad cuando la jeringa se desacopla de la tapa” (reiv. 27), “cuando se gira el tornillo de ajuste, se ajusta la posición acoplada del miembro de acoplamiento” (reiv. 29), “una pluralidad de miembros de acoplamiento configurados para acoplarse a una tapa, en donde, cuando la tapa se acopla y un recipiente acoplado a la tapa se gira, la pluralidad de miembros de acoplamiento evita sustancialmente que la tapa gire” (reiv. 30), “cuando la tapa se acopla al soporte para recipiente y un recipiente acoplado a la tapa se gira, la pluralidad de ejes curvados evita sustancialmente que la tapa gire” (reiv. 31) “cuando la tapa se recibe en una de las cavidades y un recipiente acoplado a la tapa se gira, las paredes evitan sustancialmente que la tapa gire” (reiv. 35), se refieren a resultados a alcanzar y no definen al dispositivo, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Expresiones como “se configura para colocarse en la bandeja base”, “la bandeja se configura para colocarse en la bandeja para instrumentos”, “configurado para asegurar la cubierta de la bandeja a la bandeja base” (reiv. 7), “se configura para alinearse con el borde periférico de la bandeja para instrumentos cuando la bandeja para instrumentos se coloca en la bandeja base” (reiv. 9), “configurados para impedir el movimiento relativo entre la bandeja base, la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja” (reiv. 10), “configurado para colocarse sobre la bandeja base”, “se configura para colocarse en la bandeja para instrumentos”, “configurado para asegurar la cubierta de la bandeja y la bandeja para instrumentos a la bandeja base” (reiv. 11), “configurados para impedir el movimiento relativo entre la bandeja base, la bandeja para instrumentos y la cubierta de la bandeja” (reiv. 12), “se configura para alinearse con el borde periférico de la bandeja para instrumentos cuando la bandeja para instrumentos se coloca en la bandeja base” (reiv. 14), “se configura para soportar uno o más accesorios y retener una orientación de los uno o más accesorios con relación a la base cuando el segundo extremo se articula” (reiv. 17), “se configura para soportar uno o más accesorios” (reiv. 18), “configurado para asegurar un accesorio al brazo de soporte” (reiv. 19), “se configura para soportar uno o más accesorios y retener una orientación de los uno o más accesorios con relación a la base cuando el segundo extremo se articula” (reiv. 22), “se configura para cubrir al menos parcialmente cada una de las una o más cavidades cuando el mango está en la posición acoplada”, “configurado para ajustar la posición acoplada del miembro de acoplamiento” (reiv. 28), “configurado para bloquear la rotación de la carcasa” (reiv. 32), “configurado para

Oficio N° 16641

Ref. Expediente N° NC2017/0010911

bloquear la rotación de la carcasa” (reiv. 33), son funcionalidades de la invención, las cuales pueden hacer parte de la reivindicación, sin embargo no son tenidas en cuenta al momento de realizar el análisis de patentabilidad.

Las siguientes expresiones *“es un soporte para recipiente de desecho de objetos cortantes”* (reiv. 20), *“es un soporte para la caja de pañuelos”* (reiv. 21), al igual que la reivindicación 24 y sus dependientes indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo.

Las reivindicaciones 36 y 37 reclaman la misma materia, al igual que las reivindicaciones 40 a 43. Se sugiere revisar la materia reclamada y eliminar las reivindicaciones que no sean necesarias.

El capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes que repiten materia, las cuales presentan el mismo alcance.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contiene más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional. Es claro, que en todo caso deberá pagar la tasa por reivindicaciones adicionales para que éstas sean tenidas en cuenta en el examen de fondo.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,

Oficio N° **16641**

Ref. Expediente N° NC2017/0010911



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: SONIA ANDREA DÍAZ PIRAZÁN
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ